



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: lunes, 14 de Diciembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 9/2020

**3349**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 9/2020 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario / Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	48.400€	48.400€
165	609	Otras inversiones de nuevas de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	48.400€	48.400€



1620	22702	Valoraciones y peritajes.	143.316,05€	70.000€	213.316,05€
920	22699	Otros gastos diversos	60.450€	64.000€	124.450€
920	626	Equipos para procesos de información	0€	4.000€	4.000€
		TOTAL	203.766,05€	234.800€	438.566,05€

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	609	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	100.000€	78.400€	21.600€
491	641	Gastos en aplicaciones informáticas	50.000€	16.400€	33.600€
231	48200	Subvención entidades sin ánimo de lucro	18.000€	9.000€	9.000€
338	48300	Subvención peñas	18.000€	18.000€	0€
334	48500	Premios de pintura rápida	2.000€	2.000€	0€
334	48210	Subvención banda de música	7.000€	7.000€	0€
340	22609	Actividades culturales y deportivas	167.200€	60.000€	107.200€
4312	479	Otras subvenciones a empresas privadas	39.020€	20.000€	19.020€
231	22699	Otros gastos diversos	36.000€	17.000€	19.000€
241	22699	Otros gastos diversos	25.000€	7.000€	18.000€
		TOTAL	462.220€	234.800€	227.420€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha



Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alovera a 10 de diciembre de 2020. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego